

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Dejo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3583

Al autor ó autores del contrabando de cuatro kilos 950 gramos de tabaco encontrados en la Marina de esta Plaza el día 31 de Julio de 1908, y cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, se cita para que, en el término de treinta días, comparezcan ante el Comandante de Infantería D. Vicente Hidalgo Santos, Juez permanente de Conta.—Conta, 25 de Octubre de 1910.—Vicente Hidalgo.

JG—6155

3584

ALVAREZ VAZQUEZ, José; domiciliado últimamente en el lugar de Bazal, Ponteiro, en Monforte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para prestar declaración como denunciado en causa por robo de dinero y efectos, instruida por dicho Juzgado.

11127

3585

BAUTISTA JERONIMO, Juan; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, sito en la plaza de la Constitución, número 30, para recibirle declaración en causa por estafa instruida por este Juzgado.

11058

3586

BLANCO N., Vicente; domiciliado últimamente en calle Lozano, número 3, Puente de Valdeas; comparecerá el día 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Pedro Caminos.

11090

3587

BARRERO, José; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 15 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Decengano, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por insultos y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

11133

3588

BOLUAR LARA, Manuel (o) Royo; domiciliado últimamente en Castellón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Viver, para ser oído, en causa, por estafa; instruida por dicho Juzgado y contra el que está decretada la detención.

11181

3589

BUNOLÓ SONET, Salvador; natural de Bisbal del Panadés (Tarragona); domiciliado últimamente en Bisbal del Pana-

dés; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del undécimo Regimiento Montado de Artillería.—Valencia, 24 de Octubre de 1910.—El Capitán, Juez instructor. JG—6162

3590

CALLEJA ZABALDEARCO, Domingo; vecino de Criposi, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de LaGuardia, en término de ocho días, para la práctica de cierta diligencia precisa, en causa por lesiones.

11045

3591

CAMINOS N., Pedro; domiciliado últimamente en la calle Lozano, número 3 (Puente de Valdeas); comparecerá el día 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo.

11091

3592

CAMPOS, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Conde, número 3, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para prestar declaración, en causa instruida por contrabando de tabaco.

11161

3593

CAMPOS, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Conde, número 3; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para que preste declaración, en causa instruida por contrabando de tabaco.

11160

3594

CAMPOS, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Conde, número 3; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para prestar declaración, en causa instruida por contrabando de tabaco.

11159

3595

CERDEÑA GONZALEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Bilbao, se hace saber que ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, se sigue sumario sobre estafa contra Esteban Hernández Colorado, y que conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte en la causa hasta la calificación fiscal.

11178

3596

CEREZO CEREZO, Angel; de treinta y un años, soltero, vendedor; domiciliado últimamente en la calle de Miguel Servet, 4, piso primero; comparecerá el día 12 de Noviembre próximo, á las diez, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.482, instruido por hurto.

11135

3597

CONEJO, Antonio; vecino que fué de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha ciudad, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa á Juan Dominguez Porullo.

11115

3598

DESCONOCIDA á quien le fué vendido un pañuelo de Manila por la vecina de Málaga, Juana Hernández Hernández; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Marbella, en el término de diez

días, para recibirle declaración en causa sobre sustracción de efectos. 11168

3599

DESCONOCIDOS; cuyos nombres, apellidos, domicilio y demás circunstancias y señas se ignoran, que en 1.º de Septiembre último hurtaron varios efectos en el casino en construcción, en Naves del Cepillar, de este término, á Luis Fernández Durán, Rafael Blázquez García y Francisco Aro Pérez, de éstos vecinos, para que, en el término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Lucena, á prestar declaración en causa por hurto de indicados efectos.

11153

3600

DESCONOCIDOS; dos sujetos, al parecer batuneros, que en la madrugada del día 13 de Junio último, y acompañados de dos mujeres de vida airada, estuvieron mecidiéndose en los columpios que en la feria de esta ciudad tenían instalados Silvestre Gil Martínez y otro; comparecerán, en el término de diez días, en este Juzgado de instrucción de Marbella, para responder de los cargos que les resultan en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.

11120

3601

DESCONOCIDOS; persona ó personas á quienes en la segunda quincena del mes de Septiembre último se les hubieron extraviado dos billetes de 50 pesetas, en la factoría de gran velocidad, de la Estación del Norte, de Gijón; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de dicha villa, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por el citado Juzgado.

11143

3602

DESCONOCIDOS; cinco criados del Benito Muñoz, vecino de Hortaleza, que el 27 de Mayo de 1909 pasaron por una línea de D. Pedro Tobar; comparecerán el día 26 del mes de Noviembre próximo, y hora de las diez y treinta, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por pasar por la línea referida.

11132

3603

EL CHAVAL, carcere de Antonio N., que encierra en la calle de Marín de los Heros, número 13 ó 15, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para declarar en causa por hurto, instruida por el expresado Juzgado.

11165

3604

FARRURRIA OLIVA, Antonia; de veintiocho años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, 19; comparecerá el día 12 de Noviembre próximo, á las diez, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 1.482, instruido por hurto contra Angel Cerezo.

11134

3605

FERNANDEZ GOMEZ, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de la Peña de Francia, 8, primero; comparecerá el día 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2 principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Rosendo Fernández.

11088

(CONTIENE EN LA PÁG. 857.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general, durante el mes de Mayo último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL Pesetas.	Recibos á metálico por intereses atrasados. Pesetas.
8.030	Beneficencia.....	Canje por extravío.....	Hospital de Valenzuela.....	Córdoba.....	1.777,09	
31	"	"	Hospital de Jesús y María, de Valenzuela.....	"	8.304,48	
32	"	"	Beneficencia de Valenzuela.....	"	30.195,68	
33	"	"	Hospital de Valenzuela.....	"	9.048,65	
3.106	Particulares y colectividades, no transferibles.....	Canje.....	D. <sup>a</sup> Ana González Rodríguez.....	Madrid.....	74.500,00	
7	"	De títulos al portador.....	Hospital de hombres incurables de Nuestra Señora del Carmen, de esta Corte, pagándose los intereses en esta Dirección general.....	"	1.600,00	
8	"	"	Idem íd.....	"	700,00	
9	"	"	Los Previsores del Porvenir, asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	"	100.000,00	
339	Particulares y colectividades, transferibles.....	Canje.....	D. Juan Carlos Cardona.....	"	109.375,00	
			TOTAL.....		336.100,90	

## CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
Parte de una inscripción del 4 por 100 del ramo de Propios, número 3.104.....	719.670,77	Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: dos serie A, números 843.070 y 71; dos serie C, números 175.539 y 40, y dos serie F, números 41.237 y 38.....	111.000,00	"
Dos inscripciones del 4 por 100 del ramo de Propios; números 12.720 y 16.415.....	280,25	Un residuo de igual clase y renta, número 65.942.....	275,56	"
Tres inscripciones del 4 por 100 del ramo de Propios, números 16.372; 20.888 y 23.922.....	1.217,81	Un residuo de igual clase y renta, número 65.943.....	280,25	"
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie C, número 55.495; y uno serie E, número 12.309.....	30.000,00	Dos recibos á metálico por intereses atrasados.....	"	2,23
Ocho títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 603.838 á 40; uno serie B, número 115.615; uno serie C, número 131.398; uno serie E, número 23.124; y dos serie H, números 84.273 y 455.....	31.400,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 843.090, 91.....	1.000,00	"
Dos títulos de la Deuda perpetua al 3 por 100 consolidado interior de 1861: uno serie B, número 21.783, y uno serie O, número 20.122.....	3.750,00	Un residuo de igual clase y renta, número 65.944.....	168,28	"
12 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: ocho serie		Dos recibos á metálico por intereses atrasados.....	"	19,14
		Una inscripción intransferible, número 28.352 con intereses desde 1. <sup>o</sup> de Abril de 1908.....	49,53	"
		Para su conversión en una inscripción nominativa.....	"	"
		Idem.....	"	"
		Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 843.149 á 151.....	1.500,00	"
		Un residuo de igual clase y renta, número 65.947.....	140,62	"
		Cinco recibos á metálico por intereses atrasados.....	"	2.036,34

A, números 52.535, 139.212 á 14, 351, 542, 44; uno serie C, número 36.136; uno serie E, número 36.542, y dos serie H, números 15.993 y 94.....	34.400,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie E, números 15.413, 16.247, 35.828 y 50.707.....	100.000,00	Idem.....	»	»
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, serie A, número 44.861.....	1.000,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 843.135 y 36.....	1.600,00	»
		Un residuo de igual clase y renta, número 65.945.....	100,00	»
		Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	»	70,00
Una certificación número 16.953, por carga de Justicia con factura de salida, número 66.150.....	8.250,00	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 843.137; uno serie B, número 151.289, y uno serie C, número 175.541..	8.600,00	»
		Un residuo de igual clase y renta, número 65.946.....	250,00	»
Un título de la Deuda al 4 por 100 exterior, serie H, número 603.....	200,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie H, número 97.267.....	200,00	»
		Un residuo de igual clase y renta, número 65.948.....	20,00	»
		Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	»	14,00
Cuatro títulos de la Deuda al 4 por 100 exterior, serie E, números 8.012, 10.636, 35.823 y 46.635.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
<i>Suma total.....</i>	<i>1.033.168,83</i>	<i>Suma total.....</i>	<i>123.984,24</i>	<i>2.141,71</i>

### AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS	FECHA
	Pesetas	DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie B, número 8.925.....	2.500,00	1.º Diciembre 1909.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie B, números 5.159 y 160.....	5.800,00	1.º Marzo 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie E, número 3.501.....	25.000,00	14 Octubre 1905.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, números 39.666 y 67.....	5.000,00	15 Abril 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 252.482.....	300,00	15 Abril 1909.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: dos serie A, números 259.872 y 73, y uno serie B, número 15.806.....	3.500,00	15 Octubre 1909.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: tres serie A, números 179.726 á 28; uno serie B, número 29.604; dos serie C, números 72.186 y 87, y uno serie D, número 44.954.....	26.500,00	15 Enero 1910.
117 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 55 serie A, números 2.305, 11.416 y 17, 15.491 á 96, 24.391 y 92, 41.431, 51.896, 64.391 á 94, 97.395, 96 y 98, 103.952 y 53, 106.091 y 92, 161.828 á 30, 196.673 á 75, 214.117 á 120, 239.026 y 27, 258.532 y 38, 272.741 á 50, 275.842, 44 y 45, 297.072 á 75; 33 serie B, números 41.740, 43.151 á 59, 71.111, 13 y 18, 85.341 á 50, 104.121 á 30; 12 serie C, números 18.805 y 6, 40.819, 56.241 y 50, 68.214 y 20, 75.033, 476, 76.427, 867 y 77.871; ocho serie D, números 2.824, 25 y 29, 5.127 y 28, 13.110, 17.331 y 18.500; siete serie E, números 2.836 á 90, 13.816 y 14.739; dos serie F, números 654 y 5.838.....	545.000,00	15 Abril 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 258.478 y 79.....	1.000,00	15 Abril 1909.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 35.803, 237.111 y 12.....	1.500,00	15 Enero 1910.
34 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 21 serie A, números 59.818, 66.813 y 14, 99.828, 281.334 á 40 y 292.171 á 80; uno serie C, número 78.808; ocho serie D, números 2.827, 5.121 á 26, 13.108; tres serie E, números 7.131 y 32, 9.587, y uno serie F, número 655.....	240.500,00	15 Abril 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, número 44.775.....	500,00	1.º Marzo 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, número 3.209.....	500,00	1.º Septiembre 1909.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 6.344 á 48.....	2.500,00	1.º Diciembre 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie B, número 1.772.....	2.500,00	1.º Marzo 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, número 266.816, y uno serie D, número 13.240.....	13.000,00	15 Julio 1909.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cuatro serie A, números 79.525, 138.797, 84.039 y 40, y uno serie C, número 59.371.....	7.000,00	15 Octubre 1909.
21 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 13 serie A, números 25.846, 75.931 y 32, 83.557, 88.682 y 90, 220.884 y 89, 257.854 á 57 y 60; seis serie B, números 13.856, 29.605 á 609; dos serie C, números 61.656 y 67.104.....	31.500,00	15 Enero 1910.
39 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 23 serie A, números 2.306, 11.420, 39.632 y 33, 116.235 á 40, 158.051 á 60, 239.028, 275.846 y 47; 11 serie B, números 35.571 á 80 y 55.970; tres serie C, números 43.634, 56.243 y 77.723; uno serie D, número 14.728, y uno serie E, número 12.223.....	91.500,00	15 Abril 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 203.566.....	500,00	15 Julio 1909.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: tres serie A, números 237.114 á 16 y uno serie C, número 34.956.....	6.500,00	15 Enero 1910.
77 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 55 serie A, números 4.453 á 60, 24.395, 98 y 99, 97.399, 41.432 á 40, 117.491 á 95 y 97 á 99, 169.841 á 46, 49 y 50, 196.671 y 72, 235.119, 236.841, 237.620, 258.533, 275.843, 289.011 á 20, 297.071 y 80; 14 serie B, números 33.291 á 300, 71.116, 17, 19 y 20; seis serie C, números 7.127, 42.710, 43.636 y 37, 45.064 y 70; dos serie D, números 2.830 y 13.105.....	117.500,00	15 Abril 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie B, número 1.773.....	2.500,00	1.º Marzo 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 119.811.....	500,00	15 Octubre 1907.

CRÉDITOS AMORTIZADOS

	EFFECTOS PESETAS.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 92.830.....	500,00	15 Enero 1910.
73 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 51 serie A, números 15.500, 34.731 á 35 y 37, 51.900, 64.395 á 97, 66.815 á 18, 86.189, 117.500, 123.839, 126.331 á 33, 35, 37 y 38, 167.252 á 60, 170.222, 23, 25, 26, 29 y 30, 173.431, 214.115 y 16, 235.111 á 18, 236.812 y 43; 19 serie B, números 41.735, 51.761 á 70, 55.961 á 67, 71.112; uno serie D, número 13.106, y dos serie F, números 651 y 652.....	185.500,00 1.000,00 500,00 5.500,00	15 Abril 1910. 15 Julio 1909. 15 Octubre 1909. 15 Enero 1910.
Dois títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 116.153 y 116.154.....	9.000,00	15 Abril 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 311.595.....	32.500,00	Idem.
Dois títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, número 259.848 y uno serie C, número 78.691.....	7.500,00	1.º Marzo 1910.
18 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 93.235 y 36, 123.832, 35 y 36, 157.502, 505 y 506, 503 á 10, 196.680, 206.541 á 44, 238.534 y 35.....	13.000,00	Idem.
21 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 15 serie A, números 24.394, 59.817, 84.972, 93.231 á 34, 39 y 40, 170.227 y 28, 297.076 á 79; dos serie B, números 43.130, y 55.968; cuatro serie C, números 43.635, 45.061, 62 y 63.....	32.000,00	15 Enero 1910.
11 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: 10 serie A, números 41.511 á 20 y uno serie B, número 5.151.....	67.500,00	15 Abril 1910.
Dois títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: uno serie A, número 36.344 y uno serie D, número 2.932.....	12.500,00	15 Octubre 1909.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cuatro serie A, números 12.036 y 37, 150.355 y 56; uno serie C, número 76.852, y uno serie E, número 8.314.....	1.000,00	15 Enero 1910.
23 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 15 serie A, números 2.309 y 10, 18.703, 51.898, 99.821 á 26, 103.093 y 94, 123.837 y 38, 199.818; dos serie B, números 7.419, 71.114; tres serie C, números 18.802, 30.509 y 10; dos serie D, números 13.102, 17, 386, y uno serie E, número 7.134.....	250.000,00 10.500,00 6.000,00	15 Abril 1910. 15 Julio 1909. 15 Octubre 1909.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: tres serie B, números 27.968, 69 y 70 y uno serie C, número 71.974.....	73.500,00	15 Enero 1910.
Dois títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 32.670 y 54.541.....		
37 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 50 serie A, números 15.497 á 99, 59.816, 80.552, 84.976 á 80, 86.186, 90, 97.392 á 94, 99.078, 106.095, 96, 99, 100, 116.442 á 44, 47 y 50, 123.831 y 33, 161.822 y 23, 199.814 y 15, 206.548 á 50, 211.131 á 40, 236.850, 237.614, 17 y 18, 239.022 y 301.102; 18 serie B, números 7.413, 14 y 20, 13.322, 21.003 y 5, 47.097 y 98, 100.001 á 10; 16 serie C, números 7.121, 18.809, 31.441, 42, y 43, 30.507, 40.811, 13, 14, 15, 16 y 29, 43.638 á 40 y 68.212; dos serie E, números 11.038, 15.218, y uno serie F, número 653.....	250.000,00 10.500,00 6.000,00	15 Abril 1910. 15 Julio 1909. 15 Octubre 1909.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, número 174.257, y dos serie C, números 52.701 y 707.....		
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: dos serie A, números 311.600 y 79.522, y dos serie B, números 16.591 y 90.382.....		
40 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 37 serie A, números 2.015, 32.669, 83.452, 53 y 55, 553, 60, 78 y 79, 97.391, 127.631 á 33, 37 á 39, 173.432, 33, 35 y 36, 182.666, 220.890, 237.119, 253.461, 257.851 y 52, 259.841, 278.711 á 20; uno serie C, número 31.445, y dos serie E, números 162 y 2.234.....	73.500,00	15 Enero 1910.
Suma total.....	1.840.500,00	

Madrid, 31 de Mayo de 1910.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.  
Madrid, 29 de Octubre de 1910.—El Director general, Ceoñán del Alisal.

3603

FERNANDEZ RODRIGUEZ, *Mamel*; domiciliado últimamente en la calle de la Bailesta, 18, bajo; comparecerá el día 24 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra un desconocido. 11187

3607

FERNANDEZ RUIZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, sito en la plaza de la Constitución, número 30, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por este Juzgado. 11060

3608

GARCIA MORENO, *Lucio*; domiciliado últimamente en Calatrava, 29, bajo; comparecerá el día 19 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra un desconocido. 11186

3609

GITANO conocido por *El Garrote*; domiciliado últimamente en la Diputación de Nieva, del término de Huércal Overa; comparecerá, en el término de diez días, ante aquel Juzgado de instrucción, para declarar en la causa número 59 del corriente año, sobre robo de una caballería. 11111

3610

GITANO *Antonio*; yerno de Antonio *El Perote*; domiciliado últimamente en la Diputación de Nieva, término de Huércal Overa; comparecerá, en el término de diez días, ante aquel Juzgado de instrucción, a declarar en causa que con el número 59 del corriente año se instruye sobre robo de una caballería. 11112

3611

GITANO *Juan* (a) *Perote*; domiciliado últimamente en la Diputación de Nieva, término de Huércal Overa; comparecerá, en el término de diez días, ante aquel señor Juez de instrucción para declarar en la causa que con el número 59 del corriente año se instruye por el robo de una caballería. 11113

3612

GUILLEN BOSQUE, *Fernán*; domiciliado últimamente en Valencia, 9, segundo; comparecerá el día 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros. 11039

3613

HERNANDEZ BARATAS, *Nicolas*; domiciliado últimamente en la calle de Rodas, 7, bajo; comparecerá el día 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 11085

3614

LOSAS CUEVAS, *Antonio*; sin domicilio, y de sesenta y seis años; comparecerá el día 22 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra un desconocido. 11188

3615

MAESTRE PEREZ, *Amaldeo*; hijo de José y de Pilar; comparecerá el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y dos más. 11189

3616

MAS SERRANO, *Francisco*; de dieciséis años; domiciliado últimamente en la Corredera baja, número 35, comparecerá el día 12 de Noviembre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 1.465, instruido por hurto. 11136

3617

MESON FELIPES, *Daniel*; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en los días 28, 29 y 30 de Noviembre, ante la Audiencia de Avila, para declarar en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 11032

3618

N., *Ambrosia*; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 18, cuarto; comparecerá el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma y otra. 11092

3619

N., *Antonio*; dueño de carros que encierra en Martín de los Heros, número 13 6 15, bajo, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para declarar en causa por hurto, instruida por el expresado Juzgado. 11166

3620

N., *Julia*; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 18, cuarto; comparecerá el día 12 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma y otra. 11093

3621

OCAMPO, *Agnés*; usento an ignorado paradero y domiciliada últimamente en la parroquia de San Bartolomé de lasdía; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de prestar declaración en sumario por exacciones ilegales y ofrecerle el procedimiento. 11179

3622

PARRA SALTO, *Francisca*; domiciliada últimamente en Calvario, 8; comparecerá el día 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma. 11087

3623

PASCUAL MATA, *Angel*; hijo de Antonio y de Carmen; comparecerá el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y dos más. 11191

3624

PELAEZ FUENTE, *Antonio*; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, sito en la plaza de la Constitución, número 30, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por este Juzgado. 11059

3625

PUENTE SALOR, *Inocencia*, domiciliada últimamente en Perceña, 6, segundo; comparecerá el día 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma. 11086

3626

PUERTA OVIEDO, *Victoria*, hijo de Francisco y de Brigida; comparecerá el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y dos más. 11190

3627

RECIO N., *Pablo*; domiciliado últimamente en la Estación del Mediodía; comparecerá el día 12 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 11084

3628

RETES ARREGUI, *Padre*; domiciliado últimamente en plaza de Bilbao, número 1; comparecerá, el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo y otro. 11192

3629

SANTAPAU MARGALEF, *Ignacio*; natural de Tivisa (Tarragona); domiciliado últimamente en Tivisa; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del 11.º Regimiento Montado de Artillería = Valencia, 24 de Octubre de 1910. = El Capitán, Juez instructor. JG—6161

3630

SASOT Y MEGÍ, *D. Pedro*; domiciliado últimamente en Santa Isabel de Fernando Pó; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juzgado de instrucción de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, para prestar declaración en causa sobre coacción, falsificación y estafa, instruida por dicho Juzgado. 11070

3631

TORRE GARCÍA, *Paula de la*; hija de Antonio y de Paula; domiciliada últimamente en Marqués de Toca, número 4; comparecerá el día 12 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pablo Recio. 11083

### Juzgados de primera instancia.

#### ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Ramón Esteve Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de 22 del actual, dictada en los autos declarativos de mayor

(Continúa en la pág. 361.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARIA

Ley de 20 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 18 del actual; y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL OUTRIZO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

## MINISTERIO DE LA GUERRA

13	Julio.....	1910	Septiembre 98 á Febrero 99....	6.555	2	1	Manuel Fernández Sánchez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62. Regimiento de Infantería de Garellano, número: 43 (Cuba).....	90,80
28	Marzo.....	1910	Mayo 91 á Febrero 95.....	6.556	1	2	Francisco Vernet Ferrando.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	92,25
19	Enero.....	1910	Febrero 93 á Febrero 95.....	»	2	3	Jaime Canellas Martí.....	Idem.....	Idem.....	167,05
27	Abril.....	1910	Junio 91 á Febrero 95.....	6.557	1	4	Vicente Pastor Gironés.....	Corneta.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	252,20
28	Idem.....	1910	Abril 94 á Febrero 95.....	»	2	5	Antonio Castro Regino.....	Soldado.....	Idem.....	35,00
20	Idem.....	1910	Enero 94 á Febrero 95.....	»	3	6	José Sánchez Martín.....	Idem.....	Idem.....	137,25
1.º	Junio.....	1910	Junio 96 á Octubre 98.....	6.558	1	7	Felipe de la Mano Sánchez.....	Idem.....	Segundo Batallón de la Habana, núm. 66.—Regimiento de Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba).....	227,55
31	Diciembre.	1909	Febrero 97 á Noviembre 98....	»	2	8	Francisco Pérez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	334,70
15	Junio.....	1910	Mayo 90 á Febrero 95.....	»	3	9	Francisco Martínez Solana.....	Idem.....	Idem.....	266,60
30	Idem.....	1910	Diciembre 92 á Febrero 95....	»	4	10	Juan Piñero Amba.....	Idem.....	Idem.....	221,30
13	Idem.....	1910	Junio 90 á Febrero 95.....	»	6	11	Hermenegildo Piñero Cuorda.....	Idem.....	Idem.....	805,30
1.º	Abril.....	1910	Mayo 91 á Febrero 95.....	6.559.	1	12	Juan Fuentes Marín.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	492,90
10	Agosto.....	1909	Mayo 95 á Diciembre 98.....	»	2	13	Juan Civit Poca.....	Idem.....	Idem.....	22,60
10	Junio.....	1910	Octubre 97 á Agosto 98.....	6.562	1	14	Nicolás Cácores Caparrós.....	Idem.....	Disuelto Regimiento de Caballería Expedicionario del Príncipe, núm. 3, afecto al de Lanceros de Villa-	

Anexo núm. 2.—Pág. 358

6 Noviembre 1910

Gaceta de Madrid.—Núm. 310

29	Idem	1910	Junio 95 á Febrero 98.	»	2	15	Manuel Alcodorí Pastor.	Idem	viciosa, sexto de Caballería (Cuba)	113,60
4	Julio	1910	Junio 95 á Septiembre 96.	»	3	16	Ramón Rivellos Angresola.	Idem	Idem	101,20
28	Mayo	1899	Febrero 93 á Febrero 95.	6.568	1	17	Lorenzo Rivas Ingelmo.	Cabo	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba)	77,10
2	Idem	1899	Abril 93 á Febrero 95.	»	2	18	Miguel Muñoz Sánchez.	Soldado	Idem	273,30
14	Junio	1910	Enero 94 á Febrero 95.	6.567	1	19	Jaime Vilá López.	Artillero	Décimo Batallón de Artillería de Plaza (Cuba)	540,15
11	Julio	1901	1896 á 1898	6.568	1	20	D. Lorenzo Suárez Macías.	Maestro Obras.	Habilitación de la Plana Mayor de Ingenieros de Cuba (Cuba)	137,12
7	Enero	1904	Julio 1895	6.569	1	21	» Ramón Blardony Perera.	Capitán	Habilitación del Cuadro de Reemplazo y Excedentes (Filipinas)	1.069,75
16	Octubre	1901	Noviembre 95 á Marzo 98.	6.570	1	22	José Garrete Abril.	Soldado	Primer Batallón del Primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba)	62,90
21	Noviembre	1901	Enero 97 á Junio 98.	»	2	23	José Fernández Espinosa.	Idem	Idem	419,53
10	Junio	1901	Enero 97 á Enero 98.	»	3	24	Ramón Matos Collosos.	Idem	Idem	59,50
20	Mayo	1900	Noviembre 95 á Noviembre 98.	»	4	25	Ramón Sopeña Aiza.	Idem	Idem	178,65
17	Agosto	1900	Idem	»	5	26	Rafael Cívico Rivas.	Idem	Idem	380,80
10	Noviembre	1901	Idem	»	6	27	Felipe Dabón Soler.	Idem	Idem	164,27
27	Diciembre	1907	Enero 97 á Enero 99.	»	7	28	Benito Veiga Otero.	Idem	Idem	395,25
10	Junio	1904	Abril 96 á Marzo 97.	»	8	29	Francisco Barceló López.	Sargento	Idem	63,75
29	Diciembre	1901	Noviembre 95 á Enero 99.	»	9	30	Cesáreo Ruiz Velo.	Idem	Idem	169,57
16	Octubre	1902	Idem	»	10	31	José Zubizarra Gómez.	Soldado	Idem	96,90
20	Enero	1901	Idem	»	11	32	José Moreno Roldán.	Idem	Idem	347,86
2	Junio	1902	Idem	»	12	33	Emilio Ruiz Fernández.	Idem	Idem	199,25
8	Julio	1901	Idem	»	13	34	Juan Ruiz García.	Idem	Idem	445,00
22	Septiembre	1902	Junio 95 á Junio 97.	6.572	7	35	Antonio Ill Vilanova.	Idem	Idem	375,27
11	Noviembre	1902	Idem	»	10	36	Antonio Hernández Espinosa.	Idem	Idem	246,63
25	Idem	1902	Febrero á Junio 97.	»	15	37	Agustín Cambra Gálvez.	Idem	Idem	498,10
7	Junio	1903	Junio 95 á Junio 97.	»	22	38	Carlos Mateo Salvador.	Idem	Idem	63,20
13	Septiembre	1902	Abril á Junio 97.	»	23	39	Carlos Alsina Sáez.	Idem	Idem	486,41
4	Idem	1902	Junio 95 á Junio 97.	»	25	40	Diego López Reyes.	Idem	Idem	51,00
21	Octubre	1902	Octubre 95 á Junio 97.	»	39	41	Francisco Galindo Fernández.	Idem	Idem	202,98
5	Diciembre	1900	Junio 95 á Junio 97.	»	47	42	Juan Moreno Jiménez.	Idem	Idem	107,40
29	Abril	1901	Idem	»	48	43	Bautista Fandez Tejido.	Cabo	Idem	340,60
17	Agosto	1904	Octubre 97 á Junio 98.	6.573	1	44	D. Francisco Ferrer Isalquer.	2.º Teniente	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba)	279,90
29	Octubre	1909	Febrero á Octubre 98.	6.574	1	45	» Jaime Camps Boñil.	1.º Idem	Tercer Idem (Cuba)	1.059,80
2	Septiembre	1908	Abril á Julio 98.	»	2	46	Eduardo Portelles Ausardo.	Guerrillero	Idem	518,60
14	Idem	1905	Febrero 96 á Julio 98.	»	3	47	Ramón Fernández Escobar.	Idem	Idem	259,40
28	Febrero	1901	Mayo á Julio 98.	6.575	1	48	D. Cándido Mendoza Planchuelo.	2.º Teniente	Cuarto Idem (Cuba)	172,50
14	Idem	1901	Noviembre 96 á Mayo 97.	6.576	1	49	» Pedro Ragolta Salvador.	Capitán	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba)	591,65
17	Abril	1909	Noviembre 92 á Febrero 95.	6.577	1	50	Juan Cufi Pruset.	Guardia	Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba)	205,10
29	Marzo	1901	Enero 97 á Febrero 99.	6.579	1	51	Rogelio Bringas San Pedro.	Soldado	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba)	495,67
29	Idem	1901	Junio 95 á Febrero 99.	»	2	52	Simón Herqueda Sánchez.	Corneta	Idem	374,05
29	Idem	1901	Idem	»	3	53	José Barrios Porta.	Soldado	Idem	279,20
29	Idem	1901	Enero 96 á Enero 99.	»	4	54	Antonio Iglesias Expósito.	Idem	Idem	609,70
29	Idem	1901	Agosto 95 á Febrero 99.	»	5	55	Francisco Jiménez Expósito.	Cabo	Idem	272,20
									Idem	341,60
									TOTAL	16.272,11

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
Día.	Mes.	Año.								DEL CRÉDITO

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A

#### HABERES PERSONALES

7	Agosto.....	1900	Septiembre á Diciembre 97...	1.722	1	1	D. Anacleto Montero Casas.....	>	Dirección general de la Deuda	605,20
7	Idem.....	1900	Idem.....	1.723	1	2	D. Nicolás Vega García.....	>	Idem.....	605,20
2	Diciembre..	1903	Idem.....	1.726	1	3	D. Francisco Moreno Lamorena....	>	Idem.....	1.780,00
2	Idem.....	1903	Idem.....	1.727	1	4	D. Félix Gabriel Olmo.....	>	Idem.....	1.780,00
30	Idem.....	1903	Idem.....	1.728	1	5	D. Félix Urquiola Azcurra.....	>	Idem.....	741,66
13	Marzo.....	1901	Idem.....	1.729	1	6	D. Federico Campos Rosales.....	>	Idem.....	2.595,81
20	Diciembre..	1902	Idem y Julio á Diciembre 98..	1.730	1	7	D. Mariano Espinosa Rodriguez....	>	Idem.....	2.956,97

### CONCEPTO B

#### HABERES PASIVOS

25	Mayo.....	1901	Octubre 95 á Septiembre 97 y Enero y Febrero 98.....	1.725	1	8	D.ª María Muñoz González.....	>	Dirección general de la Deuda	388,23
									<b>TOTAL.....</b>	<b>11.453,07</b>

### RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	16.272,11
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	11.453,07
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>27.725,18</b>

Madrid, 24 de Octubre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.



cuantía promovidos por el Procurador D. José Plaza Alonso, en representación de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, contra D. Ramón Álvarez de Toledo, sobre que devuelva á dicha Compañía la cantidad de 3.590 pesetas 65 céntimos, con las costas, se emplaza al demandado D. Ramón Álvarez de Toledo por segunda vez, para que dentro del término de cinco días improrrogables, se presente en forma en estos autos, haciéndole presente que las copias simples de la demanda, poder y documentos obran en la Escribanía del que autoriza, y apercibido que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía.

Almería, 28 de Octubre de 1910.—El Escribano, Licenciado José Moreno.

X—2143

#### CARRIÓN DE LOS CONDES

D. José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D. Mariano González Revilla, natural y vecino que fué de Arconada, donde falleció el día 19 de Agosto del corriente año, á los setenta y cuatro años de edad, de estado soltero, hijo de José y de María, en cuyo expediente tengo acordado, por providencia de 29 del actual, llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes Francisco, Clemente y Galina González Revilla; José y Juliana González Rodríguez, en representación de Mariano González Revilla, y Maximina, Teodora y Demetrio Haro González, en representación de Eleuterio González Revilla, á fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde el siguiente á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado en forma á deducir su pretensión.

Dado en Carrión de los Condes, á 31 de Octubre de 1910.—José María Álvarez Martín.—P. S. M., Licenciado Hilodoro de Barba Moreno.

X—2146

#### HUESCA

D. Bruno González Saravia, Juez de primera instancia de Huesca y su partido.

Por el presente se hace saber la muerte intestada de D. Aurelio Saiz Aznárez, sin descendientes, viudo, de cuarenta años de edad, natural de Zaragoza, vecino de Huesca, Ingeniero, hijo de D. Juan Antonio y D. Felipa, ocurrida su defunción en Panticosa el 26 de Julio último, habiéndose reclamado la herencia, por parte de padre, sus tíos carnales doña Juana Rosa y D. Cándido Saiz y Saiz, de Rosas, y por parte de madre, también sus tíos carnales D. Pascual y D. Evarista Aznárez y Comita, llamándose por el presente á los que se crean con igual ó mejor derecho á la yacente herencia, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de treinta días, á contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Huesca, á 21 de Octubre de 1910.—Bruno González Saravia.—Por su mandato, Justo Viscarro.

X—2151

#### IZNALLOZ

D. Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás depen-

dientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y rescate de la caballería que se reseña al final, la cual fué sustraída en las primeras horas de la noche del día 25 de Agosto próximo pasado, en el sitio denominado Cañada de Cabeza, perteneciente al cortijo del Oura, de este término municipal, propiedad dicha caballería de Rafael García López, de éstos vecinos, la que, caso de ser habida, pondrán á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una burra parva, clara, cerrada, descubierta, de alzada grande, sin hierro ni señas particulares.

Dado en Iznalloz á 27 de Octubre de 1910.—Eugenio de Eizaguirre y Pozzi.—Por su mandato: El Actuario, Licenciado José Ortiz.

JO—11044

#### MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, y Escribanía de D. Mariano Gil de Albornoz, pende por virtud de repartimiento, un expediente promovido por D. Ubaldo Peláez Bujalance, en concepto de apoderado de D. Tomás Granda Pérez, sobre declaración de ausencia de D. Antonio Granda Pérez, en el cual expediente se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Octubre de 1910, el Sr. D. Federico Granda y Cortés, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, habiendo visto el presente expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Ubaldo Peláez y Bujalance, en representación de D. Tomás Granda Pérez, en solicitud de que se declare la ausencia de su hermano D. Antonio Granda Pérez, de oficio herrero que nació en Madrid en 6 de Junio de 1879, y vivió hasta unos catorce años en la calle del Pacífico, número 43, piso bajo, de esta Corte, de donde desapareció á poco tiempo, ignorándose su dirección y paradero, y habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas en su busca, y...

«Su Señoría, por ante mí el Escribano, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Granda Pérez, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, á cuyo fin entréguese al solicitante edictos, con inserción del encabezamiento y parte dispositiva del presente auto, para que se inserten en el Boletín Oficial de esta provincia, Diario Oficial de Avisos y GACETA DE MADRID. Y de este dicho auto, expídase testimonio literal á D. Ubaldo Peláez, y devuélvanselo los documentos que ha presentado, que al efecto se desglosarán, dejando nota en el lugar que ocupan y testimonio en relación suficiente á esta continuación.

«Así lo provee, manda y firma el expresado señor Juez, de que doy fe.—Federico Granda.—Ante mí, P. S., Miguel Casas.»

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, se firma el presente en Madrid á 28 de Octubre de 1910.—El Escribano, P. S., Miguel Casas.—V.º R.º: Federico Granda.

X—2147

#### MARBELLA

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de cinco arrobas de pasas, que en la noche del 26 del actual le fueron sus-

traídas á Juan Lozano Roca, del pasero del camino de Guadaper, de este término, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Dado en Marbella á 28 de Octubre de 1910.—Ramón Morales.—El Actuario Joaquín Peralta.

JO—11119

#### TERUEL

D. Eusebio Font y Folch, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza que para responder del cargo tenía constituida el difunto Registrador de la Propiedad don José María Gómez y Pérez, y se anuncia en este periódico oficial á fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro de un plazo de tres meses, á contar desde la publicación del presente, y se advierte que dicho señor sólo ha prestado servicios en el Registro de la Propiedad de este partido.

Y para que conste expido el presente en Teruel, á 26 de Octubre de 1910.—Eusebio Font.—P. S. M., P. H., Raimundo Calomard.

X—2148

#### TORROX

D. Esteban Mira y Mira, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de ella y su partido, por traslado del propietario.

Por virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario número 37 del corriente año, se ha acordado expedir la presente que se insertara en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), se interesa de todas las Autoridades de la Nación, lo mismo civiles que militares é individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de un burro, cacho, pelo negro, con lunares blancos en los costillares, de quince á dieciséis años de edad; molledo de un diente y con una nub. en un ojo, que en la noche del 12 de Septiembre anterior fué hurtado de la Loma de los Calvos, situada en el pago de Huit, de este término, donde lo tenía pastando Antonio Clarós, el que caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Torrox á 28 de Octubre de 1910.—Esteban Mira.—P. M. de S. S.ª, José de Sevilla.

JO—11075

#### VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Manuel González Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber: Que me halló instruyendo sumario con motivo de haberse perpetrado un robo en la tienda del guarnicionero de esta villa Pedro Falré en la noche del 25 al 26 del actual, habiéndose llevado los ladrones los objetos siguientes:

Seis monederos de piel de gamuza, con dos borlas de seda cada uno, con asas de cordón de seda, dos de ellos color ceniza, otro marrón obscuro, y los otros como de un color de café con leche. Dos de estos últimos tienen grabado en la piel de la cartera interior el nombre de P. Falré;

Otro monedero de la misma clase, pero de pana de seda negra. Los siete monederos llevan unas boquillas de 20 y de 16 centímetros, de procedencia alemana y con marca idéntica;

(Continúa en la pág. 365.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

## SEÑALES MARÍTIMAS

PROVINCIAS	DESIGNACIÓN DE LOS FAROS, BALIZAS Y GRUPO DE BOYAS	CLASIFICACIÓN DE LOS FAROS			AGRUPA- CIÓN	NÚMERO DE VISITAS			OBSERVACIONES
		Ordinarios.	Especia- les.	Aislados.		INGENIERO JEFE	INGENIERO	AYUDANTE	
	Cabo de Creus.....				Solo...	Una semestral....	Una trimestral.....	Dos por trimestre..	El Ayudante girará sus visi- tas con independencia del Ingeniero, á fin de, que en lo posible sea el faro ins- peccionado una vez cada mes, salvo casos precisos. Observación común á todas las señales marítimas.
Gerona...	Cadaqués.....				Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Balizas de Cadaqués.....				Solo...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	La luz del puerto con la del muelle forman un grupo.
	Golfo de rosas.....				Solo...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Islas Medas.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de San Sebastián.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto de Palamós.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Muelle de Palamós.....				Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas y balizas de Palamós...				Solo...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Calella.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Montjuich.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Barcelona..	Punta de Llobregat.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Villanueva y Geltrú.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas de Mataró y Masnou....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas de Llobregat.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto de Tarragona.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de Salou.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Tarragona..	Puerto del Fangal.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla de Buda.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta de la Baña.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	San Carlos de la Rápita.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Vinaroz.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Luz del Contramuelle.....				Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Forman un grupo.
Castellón..	Benicarló.....				Solo...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Peñíscola.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de Oropesa.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Dique de Castellón.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Rurriana.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Islotes Columbretes.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabañal.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Valencia...	Cabo Canet.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Cullera.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Balizas de Sueca y de Cullera..				Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Forman un grupo con el faro de Cullera.
	Luces de enflación de Denia...				Solo...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Las luces de enflación se consideran como una sola señal.
	Cabo de San Antonio.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

	Altea.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Alicante...	Villajoyosa.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Cabo de las Huertas.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Cabo de Santa Pola.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Isla Tabarca.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Puerto de Santa Pola.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Torrevieja.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	El Estacio.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	La Hormiga.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Cabo de Palos.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Pórmán.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Escobreras.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Muroia.....	Curra.....		Grupo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Navidad.....		Solo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Cabo Tiñoso.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Mazarrón.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Aguilas.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Boya de la Iaja N. de Isla Gróssa		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Garrucha.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Mesa Rollán.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Cabo de Gata.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Almería.....	Puerto de Almería.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Roquetas.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Punta Sabinal.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Isla de Alborán.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Adra.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Granada.....	Carchuna.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Cabo Sacratif.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Torrox.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Torre de Mar.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Málaga.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Punta de Calaburras.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Marbella.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Málaga.....	Punta Doncella.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Peñón de Vélez de la Gomera.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Añuemas.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Melilla.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Islas Chafarinas.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Cabo de Tres Forcas.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Ceuta.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Algeciras-Isla Verde.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Punta Carnero.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Tarifa.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Punta Paloma.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Cabo Trafalgar.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Cádiz.....	San Sebastián.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Guadalete.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Chipiona.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Bonanza.....		Grupo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	San Jerónimo.....		Solo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Barbate.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Luz del Puerto de Rota.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Barra de Huelva.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Rompido de Cartaya.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Enflación de Cartaya.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Enflación de Isla Cristina.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Huelva.....	Enflación de Ayamonte.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Boyas del Rompido.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Boyas de Isla Cristina.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Boyas del Guadiana.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Puerto de la Guardia.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Cabo Sileiro.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pontevedra..	Berbés.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Gufa de Vigo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Puerto de Cangas.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....

Forman un grupo.

Bonanza y San Jerónimo forman un grupo.

Incluida la indemnización en la del Puerto de Cangas.

PROVINCIAS	DESIGNACIÓN DE LOS FAROS, BALIZAS Y GRUPOS DE BOYAS	CLASIFICACIÓN DE LOS FAROS			AGRUPACIÓN	NÚMERO DE VISITAS			OBSERVACIONES
		Ordinarios.	Especiales.	Aislados.		INGENIERO JEFE	INGENIERO	AYUDANTE	
Pontevedra.	Islas Cíes.....	-----	-----	-----	Solo.....	Una somestral.....	Una trimestral.....	Dos por trimestre..	Monte Agudo y Borneira forman un grupo.  Boyas de Arosa y baliza de los Meaos, forman un grupo. El grupo deberá tener el carácter de especial cuando se enciendan las luces de todas las boyas y de la baliza.  Boyas Bayona y de la Costa Sur forman un grupo. Boyas costa Norte forman un grupo.  Faro de Lebeira y boya de Carrameiro Chico, forman un grupo con las marcaciones de Carrameiro Viejo y punta Pindo con el carácter en conjunto de aislado.  Puerto del Ferrol y Castillo de la Palma forman un grupo.  No se cobrará indemnizaciones el mes durante el que falte la señal más de quince días.  Boyas del Ferrol y la fábrica productora de gas forman un grupo.
	Puerto de Marín.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla de Ons.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Sálvora.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla de Rúa.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla de Arosa.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Villagarcía.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Monte Agudo.....	-----	-----	-----	Grupo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Baliza de Borneira.....	-----	-----	-----	Solo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Lameda.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Baliza de los Meaos.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas.	-----	-----	-----	Grupo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas de Arosa.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Una semestral.....	Idem.....	
	Bayona.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Vigo-Costa Sur.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Vigo-Costa Norte.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Coruña.....	Corrobedo.....	-----	-----	-----	Solo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Monte Leuro.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de Ufo.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Lebeira Grande.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Marcaciones de Carrameiro Viejo y de punta Pindo.....	-----	-----	-----	Grupo.....	Idem.....	Idem.....	Una semestral..... Dos por trimestre..	
	Carrameiro Chico (Boya).....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Una trimestral.....	Idem.....	
	Cabo de Finisterre.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Una cada dos meses.	Una mensual.....	
	Cabo de Tauriñán.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Una trimestral.....	Dos por trimestre..	
	Cabo Villano.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Una cada dos meses.	Una mensual.....	
	Islas Sisargas.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Una trimestral.....	Dos por trimestre..	
	Torre de Hércules.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Castillo de San Antón.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Castillo de la Palma.....	-----	-----	-----	Grupo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto del Ferrol.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Prioriño.....	-----	-----	-----	Solo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Cabo Prior.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Cedeira.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Estaca de Vares.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Cabo Rebordiño.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Boyas.	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Ría de Ares.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Ría del Ferrol.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Fábrica productora de gas.....	-----	-----	-----	Grupo.....	Dos veces al año.	Una cada dos meses.	Uno mensual.....		
Lugo.....	Colleira.....	-----	-----	-----	Solo.....	Uno semestral.....	Una trimestral.....	Dos por trimestre..	
	San Ciprián.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Pancha.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas de Ribadeo.....	-----	-----	-----	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

Oviedo.....	Isla de Tapia.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El faro y la luz de Ribadesella forman un grupo.
	Luarca.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de Busto.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cudillero.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Ría de Avilés.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de Peñas.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Candás.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Santa Catalina de Gijón.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Tazonas.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Ribadesella.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto de Ribadesella.....	Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Llanes.....	Solo....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	San Emeterio.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Puerto del Musel.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Santander..	San Vicente de la Barquera...	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Agrupadas con el faro de la Punta del Caballo las boyas del puerto de Santoña para el percibo de indemnizaciones.
	Suances.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Mayor.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Mouro.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	La Cerda.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Peña Horadada.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta del Pescador.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta del Caballo.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Castro-Urdiales.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas del puerto de Santoña...	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Vizcaya....	Punta de la Gala y señal sonora de explosivos.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Machichaco.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Lequeitio.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Zumaya.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Gaeraria.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Súipézoa..	Igueldo.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Santa Clara.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	La Plata.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Higuer.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Balears....	Puerto de Pasajes (Enflación). Senocozulua (Dirección).....	Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Forman un grupo la luz de dirección y las dos de enflación.
	Formentó.....	Solo....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Forman un grupo.
	Isla Aucanada.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cap de Pera.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto Colón.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Salinas.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Cabrera.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Blanco.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto de Palma.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Porto Pi.....	Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Calafguera.....	Solo....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Andraitx.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Dragonera.....	Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Lebeche.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Tramontana.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Punta Grossa de Soller.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Cruz de Soller.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Pollensa.....	Solo....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Cabo de Caballería.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Puerto de Mahón.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Isla del Aire.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Cabo D'athuch.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Puerto de Ciudadela.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Punta Grossa de Ibiza.....	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....		

El faro y la luz de Ribadesella forman un grupo.

Se cobrará indemnización hasta que pase á la Junta de Obras del puerto.

Agrupadas con el faro de la Punta del Caballo las boyas del puerto de Santoña para el percibo de indemnizaciones.

Forman un grupo la luz de dirección y las dos de enflación.

Forman un grupo.

Faros de Lebeche y Tramontana forman un grupo.

Forman un grupo.

PROVINCIAS	DESIGNACIÓN DE LOS FAROS, BALIZAS Y GRUPOS DE BOYAS	CLASIFICACIÓN DE LOS FAROS			AGRUPA- CIÓN	NÚMERO DE VISITAS			OBSERVACIONES
		Ordinarios.	Especia- los.	Aislados.		INGENIERO JEFE	INGENIERO	AYUDANTE	
Baleares	Isla de Botafoch .....	---	---	---	Grupo.	Una semestral...	Una trimestral.....	Dcs por trimestre..	Botafoch y luz de Ibiza for- man un grupo.
	Puerto de Ibiza .....	---	---	---	Solo.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla de Ahorcados.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla d'eu Pou.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Formentera.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Conejera.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Covas Blancas.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas del puerto de Mahón.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Ategranza.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Enfilación del puerto de Naos.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Pochiguera.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Martiño.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Jandía.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Testón.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Canarias	La Isleta.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Aripaga.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Maspalomas.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Sardina.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Anaga.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Abona.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Rasca.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Teno.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	San Cristóbal.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Cumplida.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Puencaliente.....	---	---	---	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....		

Madrid, 19 de Octubre de 1910.—El Director General, P. O., José Llovera.

Cuadro núm. 2.

RELACIÓN de las indemnizaciones que corresponden al personal de las provincias marítimas, por conservación y servicio de faros, boyas y balizas, á cargo directo del Estado, durante el corriente año de 1910.

PROVINCIAS	IMPORTE de las indemnizaciones correspondientes á cada provincia, por conservación de faros, boyas y balizas en el primer cuatrimestre de este año.		IMPORTE de las indemnizaciones correspondientes á cada provincia, por reparación de faros en todo este año. Plan aprobado por Real orden de 8 de Marzo de 1910.	NÚMERO de faros ó grupo de boyas y balizas en cada provincia, bajo el punto de vista del percibo de indemnizaciones.				IMPORTE DE LAS INDEMNIZACIONES EN EL SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE DE ESTE AÑO							
	FAROS Y LUCES			BOYAS Y BALIZAS		FAROS Y LUCES		BOYAS Y BALIZAS		IMPORTES PARCIALES POR GRUPOS DE FAROS, BOYAS Y BALIZAS				IMPORTES TOTALES por provincia.	
	Real orden de 9 de Marzo de 1910.	Real orden de 8 de Marzo de 1910.		Ordina-rios.	Es-peciales ó aislados.	Ordina-rios.	Es-peciales ó aislados.	Ordinarios.	Especiales ó aislados.	Ordinarios.	Especiales ó aislados.	FAROS Y LUCES	BOYAS Y BALIZAS	FAROS Y LUCES	BOYAS Y BALIZAS
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Gerona.....	500,00	166,67	»	4	2	1	»	1.216,00	1.200,00	304,00	»	2.416,00	304,00		
Barcelona.....	400,00	83,33	»	4	»	2	»	1.216,00	»	608,00	»	1.216,00	608,00		
Tarragona.....	500,00	»	»	3	3	»	»	912,00	1.800,00	»	»	2.712,00	»		
Castellón.....	500,00	»	»	6	»	»	»	1.824,00	»	»	»	1.824,00	»		
Valencia.....	500,00	»	»	3	1	»	»	912,00	600,00	»	»	1.512,00	»		
Alicante.....	666,67	»	»	6	3	»	»	1.824,00	1.800,00	»	»	3.624,00	»		
Murcia.....	666,66	»	Cabo Tírrico. 312,20	4	5	1	»	1.216,00	3.000,00	304,00	»	4.216,00	304,00		
Almería.....	833,34	»	»	4	4	»	»	1.216,00	2.400,00	»	»	3.616,00	»		
Granada.....	166,66	»	»	2	»	»	»	608,00	»	»	»	608,00	»		
Málaga.....	800,00	»	»	6	5	»	»	1.824,00	3.000,00	»	»	4.824,00	»		
Cádiz.....	1.066,67	»	Tarifa. 831,00	9	3	»	»	2.736,00	1.800,00	»	»	4.536,00	»		
Huelva.....	833,33	383,33	»	5	»	3	»	1.520,00	»	912,00	»	1.520,00	912,00		
Pontevedra.....	666,67	383,33	»	8	5	3	»	2.432,00	3.000,00	912,00	»	5.432,00	912,00		
La Coruña.....	1.333,33	403,34	»	9	7	»	2	2.736,00	4.200,00	»	1.200,00	6.936,00	1.200,00		
Lugo.....	333,34	166,67	»	2	1	1	»	608,00	600,00	304,00	»	1.208,00	304,00		
Oviedo.....	733,33	»	»	13	»	»	»	3.952,00	»	»	»	3.952,00	»		
Santander.....	400,00	83,33	»	5	3	1	»	1.520,00	1.800,00	304,00	»	3.320,00	304,00		
Vizcaya.....	333,33	»	»	3	»	»	»	912,00	»	»	»	912,00	»		
Guipúzcoa.....	333,34	»	»	7	»	»	»	2.128,00	»	»	»	2.128,00	»		
Baleares.....	1.666,66	80,00	»	15	10	1	»	4.560,00	6.000,00	304,00	»	10.560,00	304,00		
Canarias.....	1.666,67	»	»	6	11	»	»	1.824,00	6.600,00	»	»	8.424,00	»		
SUMA TOTAL...	14.900,00	1.750,00	1.143,20	124	63	13	2	37.696,00	37.800,00	3.952,00	1.200,00	75.496,00	5.152,00		

Resumen de indemnizaciones en este año por conservación de faros, boyas y balizas.

Faros.....	Primer cuatrimestre.....	14.900,00	90.396,00 pesetas.
	Segundo y tercer cuatrimestre.....	75.496,00	
Boyas y balizas.....	Primer cuatrimestre.....	1.750,00	6.902,00 ídem.
	Segundo y tercer cuatrimestre.....	5.152,00	

Treinta y cuatro carteras de bolsillo para caballero, de varias pieles finas y de distintos colores;

Dieciocho cigarreras de varias clases y diferentes pieles;

Veintituna petacas de becerro fino, que llevan la marca José del Cantó-Ubrique;

Tres monederos de caballero;

Veintiocho carteras para señora, todas ellas de pieles finas, y entre ellas hay una que lleva una aplicación que figura un busto de señora fumando;

Siete monederos de metal blanco para caballero;

Tres espejos con marco niquelado, y Dieciséis boquillas anchas para cigarrillo y para puro.

En cuyo sumario he acordado la busca y ocupación de los relacionados objetos y detención de la persona en cuyo poder fueren hallados, si no acreditare su legítima procedencia, y especialmente la detención del individuo sobre el cual recaen sospechas de haber sido el autor del robo, cuyas señas son: estatura aproximada 1,65 metros, de unos treinta años, color moreno, rostro afeitado, usaba traje de pana color marrón obscuro, á rayas de medio centímetro, gorra negra algo mugrienta, hablaba el catalán, como si fuese de la provincia de Tarragona.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los referidos objetos robados y detención de los presuntos autores, si fuesen habidos, poniéndolos á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dato en Villanueva y Geltrú, 28 de Octubre de 1910.—Manuel González Rufz. = Por disposición de S. S.ª, y por D. Francisco González, Francisco González. Oficial mayor. JO—11180

### Juzgados Municipales.

#### CHAMARTÍN DE LA ROSA

En el juicio de faltas número 167 del año corriente, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadus, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa, á 29 de Octubre de 1910, el Sr. D. Juan Argumosa, Juez municipal de la misma, con los adjuntos D. Sebastián Gallego Almeida y D. Bautista Fauro Gómez, habiendo visto este expediente de juicio de faltas seguido contra Silvano Tapia, de ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias no constan, y la Compañía Madrileña de Urbanización de la Ciudad Lineal, apoderada por D. Emilio Díaz Santo Domingo, sobre daños, en el

que es parte también el perjudicado Quirino Blanco Ibáñez, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos de la falta que se persigue en este juicio, á la Compañía Madrileña de Urbanización, de la Ciudad Lineal, y á Silvano Tapia, declarando de oficio las costas.»

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Juan Argumosa. = Sebastián Gallego. = Bautista Fauro.

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, de que certifico, Licenciado Vicente Fernández.»

Y con el fin de que sirva de notificación á Silvano Tapia, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Chamartín de la Rosa, 28 de Octubre de 1910.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan Argumosa. JO—11181

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.781 de orden del año actual, contra Vicente López Fernández y Gracia García Ortega, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Horma García y D. César Mediero Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente López Fernández y Gracia García Ortega, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente López Fernández y Gracia García Ortega, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno y pago de las costas por mitad, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíqueseles este fallo, por medio de cédula que se expedirá al Alguacil, á la segunda, y por medio de edictos al primero.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = A. Ortega y Soler. = Juan Horma. = César Mediero.»

La anterior sentencia, fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados, Vicente López Fernández y Gracia García Ortega, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Octubre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—11081

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.473 de orden del año actual, contra Ambrosio Adeva Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Horma y D. César Mediero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ambrosio Adeva Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Francisca Sanz Catalán, á la pena de cinco días de arresto menor, y pago de la mitad de las costas, y Ambrosio Adeva Pérez, á la de treinta pesetas de multa, y pago de la otra mitad de las costas, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquese este fallo al denunciado por medio de exhorto que se librará á Vallecas; sufra la primera el arresto que le ha sido impuesto, en su domicilio, con arreglo al artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = A. Ortega y Soler. = Juan Horma. = César Mediero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ambrosio Adeva Pérez, expido el presente visado, por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 26 de Octubre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—11082